

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2024
COMITÉ DE DIRECTORES
SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y de la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Comité de Directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (respectivamente el "Comité" y la "Sociedad") ha preparado y posteriormente aprobado, por unanimidad, este Informe de Gestión Anual 2024 de dicho Comité con el propósito de que el todo o parte del mismo aparezca reflejado en la Memoria Anual 2024 de la Sociedad y sea también informado a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 24 de abril del año 2025.

1. Actividades Desarrolladas

Durante el año 2024, el Comité sesionó en 21 oportunidades. El presidente del Comité reporta, a más tardar en la sesión siguiente del directorio de la Sociedad (el "Directorio") sobre sus actividades. El año 2024, el Comité analizó o revisó, según sea el caso, las siguientes materias:

- (i) los Informes y Estados Financieros No Auditados de la Sociedad;
- (ii) los Informes y Estados Financieros Auditados de la Sociedad;
- (iii) los Informes y propuestas de los Auditores Externos, Inspectores de Cuentas y Clasificadoras Independientes de Riesgo de la Sociedad;
- (iv) la propuesta al Directorio acerca de los Auditores Externos y de los Clasificadores Independientes de Riesgo que dicho Directorio podría recomendar a la respectiva Junta de Accionistas para su consiguiente designación;
- (v) los servicios tributarios y otros, diferentes de los de auditoría propiamente tales, prestados por los Auditores Externos de la Sociedad en favor de ésta y de sus filiales en Chile y en el extranjero;
- (vi) los sistemas de remuneraciones y planes de compensaciones de los trabajadores, gerentes y ejecutivos principales de la Sociedad;
- (vii) propuestas al Directorio sobre políticas corporativas con las que deba contar la Sociedad, conforme a la ley;
- (viii) la matriz de riesgos de la Sociedad;
- (ix) las actividades relacionadas al programa de cumplimiento de la Sociedad;
- (x) el Informe de Control Interno de la Sociedad provisto por los Auditores Externos;
- (xi) monitoreo y seguimiento del proceso de requerimiento de información informado en la nota 21.5 de los estados financieros de la Sociedad.
- (xii) la revisión del tratamiento contable, legal y tributario de las liquidaciones que ha realizado el Servicio de Impuestos Internos en relación al impuesto específico a la actividad minera sobre la explotación de litio;
- (xiii) el tratamiento contable, legal y tributario del impuesto al valor agregado de las ventas de la Sociedad en China;
- (xiv) el tratamiento contable de la asociación con la Corporación Nacional del Cobre; y
- (xv) las diferentes materias a que se hace referencia en el capítulo "Comité de Directores" que se encuentra inserto en los Estados Financieros de la Sociedad al día 31 de diciembre del año 2024.

Dentro de dicho contexto y en relación con lo anterior, el Comité:

- (a) Examinó los antecedentes relativos a los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2024 y el Informe emitido al respecto por los Auditores Externos de la Sociedad. Del mismo modo, también examinó los Estados Financieros Consolidados Intermedios de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2024.
- (b) Propuso al Directorio los nombres de los auditores externos y de los clasificadores independientes de riesgo de la Sociedad y que el Directorio de ésta, a su vez, podría sugerir para su designación a la respectiva Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. El Directorio aprobó dichas sugerencias para presentar a la Junta para su aprobación.
- (c) Examinó y aprobó los sistemas de remuneraciones y los planes de compensación de los trabajadores y ejecutivos principales de la Sociedad.

El Comité también (i) autorizó la contratación por parte de la Sociedad de diversos servicios de consultoría con PwC, en materias no relacionadas con la auditoría, (ii) revisó los gastos del gerente general de la Sociedad, (iii) conoció los informes de las áreas de auditoría interna y riesgo (incluyendo auditoría SOX) y cumplimiento de la Sociedad, y (iv) examinó la información presentada por los auditores externos.

El Comité emitió el informe Anual de Gestión a que se hace referencia en la Ley N°18.046.

La Sociedad no realizó otras transacciones con partes relacionadas de aquellas que deben ejecutarse con los requisitos y procedimientos establecidos en el título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Recomendaciones a los Accionistas

El Comité resolvió recomendar lo siguiente a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizará el día 24 de abril del año 2025:

- (a) Mantener a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2025, y en segundo lugar, considere a KPMG como alternativa a dicha recomendación.
- (b) Designar a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como las dos Clasificadoras de Riesgo de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2025.
- (c) Proponer a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Héctor Vera Jiménez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes.

3. Remuneración del Comité y Gastos

La junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizó el día 25 de abril del año 2024 aprobó las remuneraciones para los directores integrantes del Comité, según lo establecido en la sección 9.9 "Estructura de la Remuneración del Directorio y Comités" del acta de la junta ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 2024, dentro de las cuales se destaca:

- (a) Aprobar las remuneraciones a los miembros del Comité en los siguientes términos:
 - (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 200 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del Comité e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité que se efectúen o no durante el mes respectivo;
 - y (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la Ganancia antes de Impuestos (según se define en la referida sección 9.9 del acta).
- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité más la cantidad de US\$250.000.

El Comité no hizo uso del presupuesto de gastos de funcionamiento aprobado por la junta ordinaria de accionistas del año 2024.

Santiago, 24 de marzo de 2025

Antonio Gil Nievas
Presidente del Comité de Directores
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.